

TARTAGAL, 02 de MAYO de 2.022.-

RESOLUCION Nº 117-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.052/2.022.

VISTO:

La Resolución Nº 115-SRT-22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se declara desierta la Contratación Directa Tramite por Monto Reducido Nº 06/220 que trata la compra de materiales eléctricos para la iluminación de la cancha de futbol 5 de Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el presente pedido.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 208.560,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en los Artículos 1º del Anexo I de la Resolución CS Nº 161/20.

Que a fs. 28, 28 vuelta y 29, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. Nº 161/20,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado de la Contratación Directa Tramite de Monto Reducido Nº 18/2022 – en el marco del Artículos 1º del Anexo I de la resolución 161/20, para la compra de materiales eléctricos para la iluminación de la cancha de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 28 y 28 vuelta y 29 del presente Expediente.

ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día MARTES 10 DE MAYO DE 2.022 a horas 16:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º Disponer que la Comisión de Evaluación de las Ofertas quedará constituida por el Sr. Jorge Daniel Sardinias, Director General de Administración, TUP Adrián Benjamín Ortega, Secretario y Sr. Dante Mansilla, Servicios Generales de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5º Designar como miembros de la Comisión de Recepción a los Sres. Oscar Ibañez, Director de Patrimonio y Dante Mansilla de Servicios Generales de la Sede Regional Tartagal.

///...

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 0875 - 21182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION Nº 117-SRT-2.022.


EXPEDIENTE Nº 20.052/2.022.

...///

ARTICULO 6º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre este Trámite de Monto Reducido.

ARTICULO 7º.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

mag

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.